



Coconuco, Puracé (Cauca), noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Asunto: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: CARLOS SAMIR GOMEZ MONCAYO.
Radicación: 19-585-4089-001-2020-00051-00.

Teniendo en cuenta el escrito allegado vía correo electrónico el 25 de octubre de 2021, por la apoderada de la entidad demandante Dra. AURA MARIA BASTIDAS SUAREZ, en el que se solicita al Despacho ordene el emplazamiento de la demanda para dar trámite a dicha petición; este Juzgado.

C O N S I D E R A:

De la revisión del expediente, especialmente de la demanda base de la presente ejecución y sus anexos válidamente podemos afirmar que al interior del mismo y con fecha 21 de octubre de 2020, El juzgado ordenó librar mandamiento de pago en contra de la parte demandada y se decretaron las medidas cautelares solicitadas.

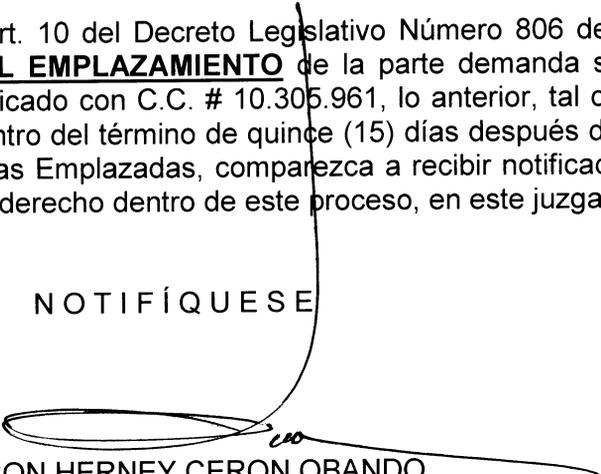
Se adjunta a la petición, la constancia respecto de que intentada la notificación personal mediante citación al señor CARLOS SAMIR GOMEZ MONCAYO, por la empresa MSG Mensajería Ltda., con guía No. 25001996, se logró establecer que el ejecutado se ha trasladado a la ciudad de Popayán y no se ha logrado establecer contacto directo con él.

En consecuencia, por desconocerse el lugar donde debe ser notificado personalmente el señor CARLOS SAMIR GOMEZ MONCAYO, se debe tramitar su emplazamiento como lo ordena el artículo 291 # 4º del CGP e igualmente lo solicita la apoderada, y por ello se:

R E S U E L V E:

Conforme a lo establecido en el art. 10 del Decreto Legislativo Número 806 del 4 de junio de 2020, se procede a **ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO** de la parte demanda señor: CARLOS SAMIR GOMEZ MONCAYO identificado con C.C. # 10.305.961, lo anterior, tal como lo dispone el art. 108 del C.G.P., para que dentro del término de quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezca a recibir notificación del auto de mandamiento de pago y a estar en derecho dentro de este proceso, en este juzgado.

N O T I F Í Q U E S E


WILLSON HERNEY CERON OBANDO.
Juez

2020-00051-00.
Lto.